

FONDO CONCURSABLE SEMILLA 2025

La Vicerrectoría de Investigación anuncia la apertura del **Fondo Semilla** para el año 2025. El objetivo de este fondo es impulsar el desarrollo de personas académicas que están iniciando su carrera en el campo de la investigación para que en el futuro conformen o sean parte de equipos consolidados de la Universidad, pero no se limita únicamente al personal que ingresó recientemente a la UCR. El carácter semilla del fondo no está en detrimento de la calidad de las propuestas, las cuales deben destacarse por su excelencia. La persona investigadora principal puede contar con apoyo de un grupo de investigación consolidado, siempre que su aporte intelectual sea medular en la propuesta.

Se aprobará un máximo de diez propuestas distribuidas en las diferentes Áreas Académicas, Sedes Regionales y Recintos, con un aporte de hasta ₡12.000.000 (doce millones de colones) para cada una y una vigencia máxima de tres años. El periodo de recepción de las propuestas será del 15 al 22 de abril de 2024.

Adicionalmente al apoyo económico, los proyectos que se seleccionen podrán recibir la asignación de una carga académica de $\frac{1}{4}$ de tiempo otorgado por la Vicerrectoría para el nombramiento de una persona investigadora que participe en el proyecto. La persona a la cual se le asigna el $\frac{1}{4}$ de tiempo debe estar con una **jornada parcial** dentro de la Institución. En los casos donde la persona docente este nombrada a tiempo completo en la institución la Vicerrectoría valorará la solicitud de acuerdo con la justificación que presente la unidad y a la disponibilidad de tiempos con que se cuente, la solicitud debe ser explícita y debidamente justificada para su valoración, ante la carencia de estos requisitos no se dará trámite. Este tiempo se otorga durante la vigencia original del proyecto (máximo 3 años).

Tel: 2511-1350 | Fax: (506) 2224-9367 | Correo electrónico:
vicerrectoria.investigacion@ucr.ac.cr | Portal de Investigación: www.vinv.ucr.ac.cr.
Dirección: Cuarto piso de la Biblioteca Luis Demetrio Tinoco. Sede Rodrigo Facio.



Requisitos de la persona investigadora principal:

- Debe tener nombramiento docente de al menos medio tiempo.
- Su condición de nombramiento puede ser en propiedad o interina en nombramiento continuo.
- Debe haber participado en otros proyectos de fondos UCR (ordinarios o concursables), al menos como persona investigadora asociada.
- Ser una persona que está incursionando en la investigación.

CONSIDERACIÓN INDISPENSABLE PARA LA PARTICIPACIÓN

Todas las personas investigadoras que forman parte de la propuesta deben estar al día con la presentación de informes parciales y finales de proyectos ante la Vicerrectoría de Investigación, ya sea como persona investigadora principal o como persona colaboradora; en caso contrario no se podrá aceptar el proyecto para su evaluación. Se recomienda que, con antelación a la fecha de cierre del fondo concursable, las personas investigadoras verifiquen el estado del cumplimiento de los proyectos en que participa, lo cual puede realizar por medio del sistema SIGPRO o con las personas gestoras de proyectos correspondiente en la Unidad de Proyectos de la Vicerrectoría de Investigación.

COLABORADORES EXTERNOS

En relación con la participación de personas colaboradoras externas en los proyectos de investigación, es importante indicar que en el [Reglamento de la Investigación de la Universidad de Costa Rica](#) se define esta figura (Artículo 4 inciso i) y 16 inciso b), y considerar lo indicado en el artículo 70)

Se recomienda realizar una consulta a la Vicerrectoría acerca de la participación de la(s) personas externas, con el fin de determinar el tipo de formalización y los requisitos.

Solamente cuando se trate de una persona jubilada o una que trabaje a título personal se aceptará que la carta de colaboración esté firmada por la persona colaboradora externa.

Cuando se reciba la propuesta, la Vicerrectoría realizará un análisis de lo establecido en la(s) carta(s) de colaboración con el fin de determinar la eventual necesidad de gestionar un convenio específico de colaboración (ver plantilla de carta en el [anexo 1](#)).

En caso de que se requiera el ingreso a propiedades privadas (fincas, plantaciones, instituciones, etc.), se debe presentar la carta de autorización respectiva (ver machote de carta en el [anexo 1](#), plantilla 4).

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La persona investigadora principal debe formular el proyecto en el Sistema de Formulación de Proyectos SIPPRES, completando todos los apartados. La propuesta se puede presentar en español o inglés, pero en ambos casos el resumen ejecutivo debe tener una versión en español. Este resumen se deberá incluir en la sección de “Descripción” del formato SIPPRES, con un máximo de 200 palabras.

Requisitos para la presentación de propuestas de investigación:

Se deben aportar los siguientes documentos y requisitos al momento de presentar la propuesta. **No se admitirá ninguna propuesta para su evaluación, si no cumple con la presentación de la totalidad de ellos a más tardar en la fecha de cierre del concurso.**

- a) Remitir el oficio de presentación de la propuesta debidamente firmado por la persona directora de la unidad académica. La plantilla 1, [anexo 1](#), contiene un machote de la carta que puede utilizarse como ejemplo.

- b) Adjuntar la propuesta formulada en el SIPPRES en estado “aprobado”.
- c) Presentar copia del acta de la sesión de la Comisión de Investigación o Consejo Científico donde se aprueba definitivamente la propuesta. El acta es un requisito oficial, por lo que debe contar con los requerimientos mínimos establecidos según normativas vigentes en la Universidad (firma autógrafa y sello de la Unidad, según resolución R -174-2020).
- d) Presentar debidamente completos los formularios de carga académica de cada una de las personas investigadoras UCR participantes con las respectivas firmas.
- El formulario de carga debe venir firmado por la persona investigadora, la persona directora de la unidad de adscripción del proyecto y la persona directora de la unidad base de la persona investigadora. (adjuntar el formulario de todas las personas investigadoras, incluso cuando no vayan a tener carga académica).
 - En caso de que alguna de las personas investigadoras no se encuentre registrada en la base de datos de esta Vicerrectoría, se debe enviar la ficha de persona investigadora nueva.
 - En caso de que alguna de las personas investigadoras sea un funcionario administrativo, se deberá gestionar el permiso respectivo ante la Vicerrectoría de Administración.
- e) Incluir también un plan de implementación con la ruta operativa para el cumplimiento del objetivo general. Este plan de implementación no es la metodología ni el cronograma, sino la sección que detalla el aporte individual de cada persona participante y en qué momentos específicos interviene. Aquí deben destacarse las responsabilidades y cómo se coordinará el trabajo de **cada persona participante** durante las diversas fases del proceso investigativo. Se recomienda revisar el formato para el plan de implementación del [anexo 2](#).

- f) Anexar Currículum Vitae resumido de todas las personas investigadoras participantes en régimen académico o con nombramiento durante la vigencia del proyecto, que incluya la experiencia y conocimientos en el campo; así como las publicaciones de los últimos años vinculadas con los resultados previos de investigación, el saber y la experiencia específica de la persona investigadora. **Máximo 3 páginas por participante.**
- g) Las Comisiones de Investigación o los Consejos Científicos deben enviar la propuesta a evaluar a pares académicos externos, así como evaluarla por parte de la comisión o consejo científico (este proceso se realiza en el Sistema de Información y Gestión de Proyectos, Programas y Actividades (SIGPRO)).

Los lineamientos de evaluación que deberán seguirse se encuentran a disposición de la comunidad universitaria en el documento "Evaluación de propuestas nuevas de investigación VI-P003".

http://www.vinv.ucr.ac.cr/sites/default/files/files/VI-P003%20v_3.pdf.

- h) Se recuerda que todo proyecto de investigación que resulte ganador y que contemple interacción con seres humanos, o con otros seres vivos deberá contar con la aprobación de las Comisiones según corresponda; a saber, Comité Ético Científico (CEC); Comisión Institucional de Biodiversidad (CBio) y Comisión Institucional de Cuido y Uso de Animales (CICUA). Lo conveniente es que el trámite de solicitud de aprobación ante estos órganos se haga de manera simultánea a la entrega de la propuesta en la Vicerrectoría, para estos efectos se deberá adjuntar el acuse de recibo de la comisión o comisiones respectivas, según cada caso particular, con el propósito de evitar atrasos en el inicio del proyecto.

El siguiente formulario puede ayudarle a consultar si su proyecto requiere ser visto por alguna de estas comisiones:

Tel: 2511-1350 | Fax: (506) 2224-9367 | Correo electrónico:
vicerrectoria.investigacion@ucr.ac.cr | Portal de Investigación: www.vinv.ucr.ac.cr.
Dirección: Cuarto piso de la Biblioteca Luis Demetrio Tinoco. Sede Rodrigo Facio.



https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeR07yvl_84eBgEBomzCKaOfN8KKIE_fgAVqbQKZkIOiJ5hzQ/viewform?usp=sf_link

Las propuestas que no correspondan a los lineamientos y criterios definidos en la naturaleza de esta convocatoria serán consideradas “no admisibles” y por tanto no serán evaluadas.

RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Período de recepción de propuestas del **15 al 22 de abril de 2024.**

La recepción de las propuestas se hará de manera digital y de acuerdo con las siguientes indicaciones:

- Debe enviar el oficio de presentación de la propuesta debidamente firmado por la persona directora de la unidad académica mediante el Sistema de Gestión de Documentos Institucional (SIGeDI), o al correo digital.vi@ucr.ac.cr en caso de que la unidad no esté incluida en el Sistema de Gestión de Documentos Institucional. En cualquier caso, al oficio se le deberá adjuntar una carpeta comprimida con todos los documentos presentes en los requisitos para la presentación de propuestas de investigación mencionados al inicio de la presente convocatoria.
- La Unidad de Promoción revisará que la documentación presentada cumpla con los requisitos y lineamientos de esta convocatoria para valorar la admisibilidad. En caso de no ser admitida se notificará a los proponentes indicando las razones. No se podrán hacer cambios o adiciones de documentos a las propuestas luego de la fecha final de la convocatoria.

En caso de consultas puede dirigirse a la persona asesora de la Unidad de Promoción:

- Licda. María José García Alfaro, 2511-3804 / maria.garcia17@ucr.ac.cr
Asesora de Fondos Concursables de la Vicerrectoría de Investigación.

Tel: 2511-1350 | Fax: (506) 2224-9367 | Correo electrónico:
vicerrectoria.investigacion@ucr.ac.cr | Portal de Investigación: www.vinv.ucr.ac.cr.
Dirección: Cuarto piso de la Biblioteca Luis Demetrio Tinoco. Sede Rodrigo Facio.



Presupuesto y administración

- El monto máximo del presupuesto será de hasta ₡12 000 000 (doce millones de colones) para la totalidad de la vigencia. Los fondos podrán ejecutarse a partir de enero 2025, siempre y cuando el proyecto se encuentre debidamente inscrito en la Vicerrectoría de Investigación.
- La elaboración y estructura de costos debe estar en concordancia con los objetivos y el cronograma de actividades. Por tanto, cada partida presupuestaria deberá contar con una justificación detallada, en la que se indique la forma de cálculo de los gastos contemplados.
 - Aquellas partidas más representativas se pueden respaldar por medio de cotización.
 - Se puede solicitar equipo menor, hasta un 25% del monto total del presupuesto.
- Al ser presupuesto ordinario, no existe posibilidad de traslado de presupuestos de un año a otro y, en caso de ampliación de vigencia, no habrá asignación de presupuesto para ningún caso.
- Se les recuerda que el [costo de las Horas Estudiante y Horas Asistente¹](#) forma parte de la solicitud presupuestaria y del monto total financiable. Incluir este detalle en el SIPPRES en el apartado correspondiente de Régimen Becario.

La VI solo financia horas estudiante y horas asistente para grado, así mismo, es importante que se considere el siguiente monto para el cálculo de las horas en los próximos años, el cual corresponde a una proyección.

¹ Las horas asistente o estudiantes se deben solicitar en la sección “Régimen Becario” del formato SIPPRES. Adicionalmente, recuerde que la solicitud de horas para todo el año equivale a 10,5 meses.

Año	Monto Hora Estudiante	Monto Hora Asistente
2024	¢6.589,94	¢13.179,88
2025	¢6.787,64	¢13.575,28
2026	¢6.991,27	¢13.982,53

- La distribución presupuestaria debe ser anual y por partidas, por lo que se solicita evitar la sub-ejecución de fondos. Los remanentes no se pueden trasladar de un período a otro.
- El presupuesto asignado no cubre mantenimiento de equipo, pago de viáticos al exterior, pago de gastos de visitantes internacionales, pago de viáticos a personas extranjeras, boletos aéreos, inscripciones a congresos, seminarios o actividades similares, ni pago de servicios personales (salarios, complementos, entre otros).
- Los fondos serán administrados por la Dirección de Gestión Administrativa de la Vicerrectoría de Investigación y su ejecución se verificará mediante la presentación de informes parciales e informe final, así como la presentación de documentación o informes orales, cuando así lo estime conveniente el Consejo de Evaluación de la Vicerrectoría de Investigación.

PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los proyectos que se sometan a consideración para el concurso tendrán un proceso de evaluación y valoración a cargo de un Consejo de Evaluación conformado por expertos en las áreas temáticas de la convocatoria y nombrado por la Vicerrectoría de Investigación para este concurso específico.

La rúbrica para la evaluación se detalla en el anexo 4 e incluye los siguientes apartados: (1) Calidad y Excelencia, (2) Pertinencia y Relevancia, (3) Integración y Sinergias Potenciales, (4) Productividad Esperada e Impacto Potencial.

Tel: 2511-1350 | Fax: (506) 2224-9367 | Correo electrónico:
 vicerrectoria.investigacion@ucr.ac.cr | Portal de Investigación: www.vinv.ucr.ac.cr.
 Dirección: Cuarto piso de la Biblioteca Luis Demetrio Tinoco. Sede Rodrigo Facio.



FONDO
SEMILLA

De considerarlo necesario, se citará a las personas proponentes a una sesión de una duración máxima de 15 minutos, donde miembros del CEVI harán las preguntas necesarias para aclarar aspectos relativos a la propuesta.

COMPROMISOS DE LAS PERSONAS GANADORAS

Toda propuesta financiada debe comprometerse a obtener entre sus resultados al menos uno de los siguientes productos, antes de la presentación del informe final. Es importante indicar que, en caso de no cumplir con al menos uno de los productos al término de la vigencia, se podrá solicitar ampliación de vigencia para este fin, considerando que la misma corresponderá únicamente a extensión de tiempo, pero no presupuesto:

- Artículo(s) científico(s) publicado(s) o al menos sometido(s) a revistas indexadas con arbitraje.
- Publicación de libro, capítulo de libro, manual de uso en los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Solicitud de registro o registro de propiedad intelectual (derecho de autor, patente, modelo de utilidad, diseño industrial o derecho de obtentor), realizado en coordinación con la Unidad de Gestión y Transferencia del Conocimiento para la Innovación (PROINNOVA).
- Solicitud de registro o registro de un producto ante la autoridad competente (por ejemplo, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Salud, o según corresponda al tipo de producto), realizado en coordinación con PROINNOVA.
- Estrategia de transferencia de conocimiento hacia la sociedad realizada en coordinación con PROINNOVA. Por ejemplo, licenciamiento de propiedad intelectual u otras formas según el alcance y características del conocimiento generado.

Tel: 2511-1350 | Fax: (506) 2224-9367 | Correo electrónico:
vicerrectoria.investigacion@ucr.ac.cr | Portal de Investigación: www.vinv.ucr.ac.cr.
Dirección: Cuarto piso de la Biblioteca Luis Demetrio Tinoco. Sede Rodrigo Facio.



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA



VICERRECTORÍA DE
INVESTIGACIÓN



- Obras artísticas (música, escultura, pintura, producción audiovisual, teatro, entre otros).
- Financiamiento externo (preferiblemente internacional) otorgado al equipo de trabajo, para una propuesta de investigación nueva (de tema específico y diferente a la que se postuló para el Fondo Semilla) elaborada en el marco de la colaboración desarrollada durante el financiamiento del Fondo Semilla.

Además de lo anterior, todo proyecto debe desarrollar al menos una actividad de divulgación de los resultados a las personas beneficiarias definidas en la justificación.

SEGUIMIENTO

La Vicerrectoría de Investigación y su Consejo de Evaluación (CEVI) brindarán seguimiento a la presentación de informes parciales y finales. En caso de que exista la necesidad de realizar cambios en la propuesta original (objetivos, cronograma, vigencia y participantes), estos deberán ser comunicados a la Vicerrectoría de Investigación previo al envío de la documentación al Consejo Científico o Comisión de Investigación de la unidad correspondiente.

Los fondos concursables otorgados por la Vicerrectoría de Investigación a la persona investigadora principal, no son transferibles a otras personas investigadoras.



FONDO
SEMILLA

ANEXOS

(click sobre la palabra para acceder a los anexos editables)

Tel: 2511-1350 | Fax: (506) 2224-9367 | Correo electrónico:
vicerrectoria.investigacion@ucr.ac.cr | Portal de Investigación: www.vinv.ucr.ac.cr.
Dirección: Cuarto piso de la Biblioteca Luis Demetrio Tinoco. Sede Rodrigo Facio.



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA



VICERRECTORÍA DE
INVESTIGACIÓN





FONDO
SEMILLA

Anexo 1: Plantillas de cartas

Plantilla 1. Visto bueno de la Unidad

La persona directora de la unidad académica o de investigación debe ser quien remita oficialmente la postulación de la propuesta para concursar en el fondo.

Dra. María Laura Arias Echandi
Vicerrectora de Investigación
Universidad de Costa Rica

Estimada señora:

Remito el visto bueno para la postulación de la propuesta *<nombre de la propuesta>* a cargo del/la investigador/a *<nombre de la persona>* en el marco la convocatoria para el *<nombre del fondo>*.

En ese sentido adjunto los siguientes documentos: (cotejar con el checklist anexo a la convocatoria)

1. >>enumerar en una lista cada uno de los adjuntos<<

Atentamente,

<firma>
<nombre de la persona directora>
Director/a
<Unidad Académica>

Tel: 2511-1350 | Fax: (506) 2224-9367 | Correo electrónico:
vicerrectoria.investigacion@ucr.ac.cr | Portal de Investigación: www.vinv.ucr.ac.cr.
Dirección: Cuarto piso de la Biblioteca Luis Demetrio Tinoco. Sede Rodrigo Facio.



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA



VICERRECTORÍA DE
INVESTIGACIÓN





FONDO
SEMILLA

Plantilla 2. Personas colaboradoras externas de otras universidades o instituciones:

Las personas colaboradoras externas de otras universidades o instituciones deben contar con el visto bueno de su superior jerárquico.

Dra. María Laura Arias Echandi
Vicerrectora de Investigación
Universidad de Costa Rica

Estimada señora:

Remito el visto bueno para la participación del/la investigador/a *<nombre de la persona>* perteneciente al *<Unidad/Laboratorio/Entidad>* quien participará como colaborador/a externo en el proyecto *<nombre del proyecto>* en el cual figura como investigador/a principal *<nombre persona investigadora principal UCR>*.

El/la *<nombre de la persona>* realizará las siguientes funciones dentro del proyecto:

1. *<enumerar funciones>*

Atentamente,

<firma>

<nombre del superior jerárquico de la persona colaboradora externa>

<Cargo>

<entidad>

Tel: 2511-1350 | Fax: (506) 2224-9367 | Correo electrónico:
vicerrectoria.investigacion@ucr.ac.cr | Portal de Investigación: www.vinv.ucr.ac.cr.
Dirección: Cuarto piso de la Biblioteca Luis Demetrio Tinoco. Sede Rodrigo Facio.



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA



VICERRECTORÍA DE
INVESTIGACIÓN





FONDO
SEMILLA

Plantilla 3. Personas colaboradoras externas a título personal

Se refiere a personas colaboradoras externas a la Universidad de Costa Rica que no están ligadas a alguna entidad y colaboran por cuenta propia, por ejemplo, personas consultoras, personas jubiladas sin nombramiento como profesor emérito o ad honorem y cualquier otra modalidad similar.

Dra. María Laura Arias Echandi
Vicerrectora de Investigación
Universidad de Costa Rica

Estimada señora:

Mediante la presente manifiesto mi anuencia a participar como colaborador externo en el proyecto *<nombre del proyecto>*, en el cual figura como investigador/a principal *<nombre persona investigadora principal UCR>*.

Mis funciones dentro del proyecto serán:

1. *<enumerar funciones>*

Atentamente,

<firma>

<nombre del colaborador externo>

<especificar si es consultor, profesor jubilado u otro>

Tel: 2511-1350 | Fax: (506) 2224-9367 | Correo electrónico:
vicerrectoria.investigacion@ucr.ac.cr | Portal de Investigación: www.vinv.ucr.ac.cr.
Dirección: Cuarto piso de la Biblioteca Luis Demetrio Tinoco. Sede Rodrigo Facio.



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA



VICERRECTORÍA DE
INVESTIGACIÓN





FONDO
SEMILLA

Plantilla 4. Autorización de ingreso a propiedad privada

Se refiere a la autorización que requerirá el grupo investigador para ingresar a realizar actividades propias de la propuesta de investigación en una propiedad privada.

Nombre de la persona investigadora principal
Investigador(a)
Universidad de Costa Rica

Estimado(a) señor(a):

Mediante la presente manifiesto mi anuencia para que el equipo investigador del proyecto *<nombre del proyecto>*, pueda ingresar a la propiedad/finca/terreno/museo/institución ubicada en *<ubicación geográfica>*, con el objetivo de *<actividad principal>*.

Atentamente,

<firma>

<nombre de la persona dueña del lugar o representante>

Tel: 2511-1350 | Fax: (506) 2224-9367 | Correo electrónico:
vicerrectoria.investigacion@ucr.ac.cr | Portal de Investigación: www.vinv.ucr.ac.cr.
Dirección: Cuarto piso de la Biblioteca Luis Demetrio Tinoco. Sede Rodrigo Facio.



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA



VICERRECTORÍA DE
INVESTIGACIÓN



Anexo 2: PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL FONDO SEMILLA 2025

NOTA: Si necesita más espacios para colocar actividades dentro de un objetivo, puede insertar las filas que considere pertinentes.

Objetivo Específico 1			
Actividades	Resultados Esperados	Presupuesto	Responsable

Objetivo Específico 2			
Actividades	Resultados Esperados	Presupuesto	Responsable

Objetivo Específico 3			
Actividades	Resultados Esperados	Presupuesto	Responsable

Tel: 2511-1350 | Fax: (506) 2224-9367 | Correo electrónico:
 vicerrectoria.investigacion@ucr.ac.cr | Portal de Investigación: www.vinv.ucr.ac.cr.
 Dirección: Cuarto piso de la Biblioteca Luis Demetrio Tinoco. Sede Rodrigo Facio.

Anexo 3:

Vicerrectoría de Investigación Fondo Semilla 2025 Hoja de Comprobación de Requisitos (<i>checklist</i>)	
Requisitos	Cumplimiento
<i>Oficio de la dirección de la Unidad Académica mediante el cual se remite la propuesta.</i>	
<i>Formularios de cargas académicas debidamente firmados.</i>	
<i>Acta de la sesión donde se aprueba la propuesta, debe venir con firma autógrafa o en su defecto transcribir el acuerdo en el oficio que remite la dirección postulando la propuesta.</i>	
<i>Enviar mediante SIGPRO la evaluación por pares académicos externos y del Consejo Científico o Comisión de Investigación (favor adjuntar el Acta de aprobación de la propuesta al SIGPRO).</i>	
<i>Propuesta formulada en el Sistema de Formulación de Proyectos SIPPRES - en estado Aprobado</i>	
<i>Presupuesto en colones, desglosado por año y por partidas debidamente justificadas (tomar en consideración que lo solicitado en el apartado de régimen becario esté contemplado en el monto total del presupuesto).</i>	
<i>Plan de Implementación (adjuntarlo como anexo)</i>	
<i>Cartas de colaboradores externos (solo en caso de que existan, ver machote en los anexos)</i>	
<i>Requerirá aprobación del <input type="checkbox"/> CEC <input type="checkbox"/> CICUA <input type="checkbox"/> CBio Remitir el acuse de recibo por parte de la comisión respectiva.</i>	
<i>Verificación del cumplimiento de informes parciales y finales de todas las personas investigadoras participantes de la UCR (Principal y Asociados)</i>	

Tel: 2511-1350 | Fax: (506) 2224-9367 | Correo electrónico:
 vicerrectoria.investigacion@ucr.ac.cr | Portal de Investigación: www.vinv.ucr.ac.cr.
 Dirección: Cuarto piso de la Biblioteca Luis Demetrio Tinoco. Sede Rodrigo Facio.

Anexo 4: Criterios de evaluación que utilizará el CEVI para evaluar su propuesta

A continuación, se presentan los criterios de evaluación que conforman el instrumento que el Consejo de Evaluación de la Vicerrectoría utiliza para calificar las propuestas que se reciban. No obstante, cabe enfatizar que la evaluación general de cada propuesta pasará por un proceso deliberativo de todos los miembros evaluadores del CEVI, lo cual implica que las propuestas serán valoradas no únicamente en función de la calificación asignada por el órgano sino además con base en consideraciones y variables adicionales que toman en cuenta las prioridades institucionales. A saber, las recomendaciones del CEVI parten de los instrumentos de evaluación, pero tienen asimismo un carácter discrecional.

1. Calidad y excelencia

El tema abordado, problema o la situación a resolver es enunciada en forma precisa, comprensible y detallada.
La forma de enfocar el problema o la situación toma en consideración aportes y conocimientos recientes y exhaustivamente actualizados en torno al tema.
Los objetivos, las actividades y las metas han sido planteados en forma coherente con el problema a investigar.
La metodología es adecuada y está suficientemente justificada para cumplir los objetivos.
Las unidades de análisis y observación (ya sean muestras, casos, corpus, materiales, objetos, prácticas o acciones según sea el área de investigación de la que se trate) están adecuadamente justificadas.
La propuesta enuncia de forma precisa, comprensible y detallada su contribución para ampliar el acervo de conocimiento actual sobre el problema.
La propuesta posee un equipo de investigación con las capacidades para llevar a cabo el desarrollo del proyecto.
La propuesta cuenta con la infraestructura, condiciones logísticas y/o el equipo necesario para llevar a cabo todas las actividades.



FONDO
SEMILLA

La propuesta es innovadora para el contexto nacional.

2. Pertinencia y relevancia

El tema abordado, problema o la situación a considerar se enmarcan dentro de los temas de estudio relevantes en los campos disciplinarios en donde se ubica.

Los resultados previsibles serán de provecho para las unidades académicas involucradas, su implementación permitirá el desarrollo de nuevas líneas de investigación.

La propuesta evidencia en su cronograma la factibilidad para el cumplimiento de los objetivos.

3. Integración y sinergia potencial

La propuesta posibilita la incorporación de estudiantes de grado y/o posgrado.

La propuesta permite identificar y proyectar el potencial de fortalecimiento de investigación en la(s) unidad(es).

4. Productividad e impacto esperado

La propuesta contribuye a la formación y fortalecimiento del talento humano en investigación.

Los productos planteados contribuirán a ampliar el acervo de conocimiento actual sobre el problema de investigación.

El resultado de la investigación permitiría la generación de investigaciones futuras.

Se explicita la relación de la propuesta con el plan o líneas estratégicas, dictaminadas por su Escuela, Facultad, Sede Regional, Centro o Instituto.

Tel: 2511-1350 | Fax: (506) 2224-9367 | Correo electrónico:
vicerrectoria.investigacion@ucr.ac.cr | Portal de Investigación: www.vinv.ucr.ac.cr.
Dirección: Cuarto piso de la Biblioteca Luis Demetrio Tinoco. Sede Rodrigo Facio.



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA



VICERRECTORÍA DE
INVESTIGACIÓN

